

RESOLUCION N° : 128/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a fin de solicitarle que, a partir de los fondos obtenidos producto de la denominada tasa vial, se incluyan en los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015 las siguientes obras viales:

- Repavimentación del tramo comprendido entre el cruce de Avenida Sabatini y Godoy Cruz y el Autódromo Ciudad de Río Cuarto incluyendo la construcción de una rotonda en el cruce vial de la Ruta 8 a la altura de las instalaciones del predio de la Sociedad Rural de Río Cuarto.
- Realización de un ensanche o si fuera factible técnicamente una doble vía de la denominada Ruta A 005, tramo de enlace entre Ruta 36 y Ruta 8.
- Realización de una doble vía por Ruta 8 en el tramo comprendido entre las localidades de Holmberg y la Ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle gestione ante el Gobierno Nacional las autorizaciones correspondientes para intervenir en los tramos de Ruta Nacional que se mencionan en el artículo 1° del presente resolutivo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 12 de octubre de 2012.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario